



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870100728E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-940725
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	LUIS GUILLERMO ALVAREZ CELIS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 51

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870100797E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-943370
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	CRISTIAN FABIAN MARIN REYES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 53

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101396E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1198351
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	CARLOS ALBERTO GARCIA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 27

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101399E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1199534
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	NATALIA MEDINA ORTIZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 58

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 7: 45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7: 45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101406E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1200417
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	SERGIO ANDRES ÁVILA CORDÓN
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 72 CRA 30

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101404E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1200419
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	MARIA ALEXANDRA TOVAR CASTRO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 72 CRA 30

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101574E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-2299579
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	IVAN DAVID QUESADA SANCHEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 de NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE de 2019 A LAS 8:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101570E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-961520
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JHON ALEXANDER RODRIGUEZ ARIAS
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 8:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 8:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101576E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1200596
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 9
PRESUNTO INFRACTOR	YESLY ANYELICA PEREZ SANCHEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 63G

En Bogotá, siendo hoy **25 de NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE de 2019 A LAS 9:00 AM** en las instalaciones de este despacho . Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101834E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1122888
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 144 numeral 1
PRESUNTO INFRACTOR	MILTON ANDRES FANDIÑO TORO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV 68 CLL 81

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101959E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1195231
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	DONALDO ENRIQUE PATERNINA ROMERO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 51

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101956E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1200428
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	ALAN CARRILLO AGUDELO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 68 CRA 30

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 9:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 9:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101962E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1195230
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JOHAN DAVID PACHON AGREDO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 51

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101964E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1195234
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	FANNY HEREDIA CARRILLO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 80 CRA 51

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101934E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957857
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	CRISTIAN MALET GONZALEZ MORENO
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 63G

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101936E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957860
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	EDWIN YOVANI LEAL COCOMA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 63G

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 10:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101939E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957863
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JUAN DIEGO MARTIN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 63G

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:00 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101946E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1192911
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ROSALEN ESTEFANI GONZALEZ URDANETA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV30 CLL 28

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:15 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:15 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101949E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1194236
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	FIDEL MARTINEZ RANGEL
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:30 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.



ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101950E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1194239
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JERSON GIOVANNY GONZALEZ ORTIZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:45 AM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:45 AM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101951E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1194240
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE EUCLIDES PACHONGO VITOPÍA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101957E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1199581
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE LUIS MEJIA COLMENARES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 86

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101966E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1193143
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ELKIN DE JESUS ALVIS YEPES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 72

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101968E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957898
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	LEANDRO JOSE CAMACHO MONTIEL
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 63G

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 12:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101971E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1257353
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ALMARIO ZIPAQUIRA ANCIZAR
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 75

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 11:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA 1:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870101945E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-1200423
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	EDWIN FERNANDO MORENO POVEDA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CLL 68 CRA 30

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA 1:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

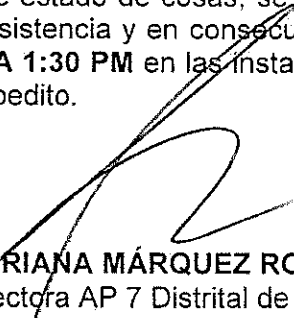
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870102001E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-877661
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JOSE OLMEDIS MARIN ARISTIZABAL
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 20 CLL 75

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA 1:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870102016E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-877673
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	JHON ALEXANDER SICUARIZA ALAPE
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 20 CLL 74-67

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LA 1:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LA 1:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019623870102135E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-878250
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	BRAYAN SMITH CAMARGO BERMUDEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	CRA 30 CLL 64

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870112202E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-962038
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	LEANDRO ERNESTO MARTINEZ PAEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS DG 45F

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870112205E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-962040
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	PEDRO LUIS PAEZ ORIZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS DG 45F

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870112197E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957656
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	EDUAR ALEXANDER RAMIREZ GONZALEZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 2:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanuda el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870112206E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957651
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	CRISTIAN CAMILO CAÑÓN SUAREZ
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870112203E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-962041
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	JAIRO JOSE BLANCO FUENTES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS DG 45F

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100129E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-964054
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	MIGUEL ANGEL MOLINA CORREA
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 27 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:30 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3:30 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MARQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100125E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-957460
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	OSCAR SNEYDER NEMONJON CORTES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 40 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 3:45 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 3:45 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.

ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100118E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-0683294
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 12
PRESUNTO INFRACTOR	YEISON SMITH REYES REYES
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 32 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 4:00 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de insistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 4:00 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 1 de 112

INSPECCIÓN AP 7 DISTRITAL DE POLICÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

EXPEDIENTE	2019683870100127E
ORDEN DE COMPARENDO	11-001-948344
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA	artículo 146 numeral 7
PRESUNTO INFRACTOR	ANDRES LEONARDO RUIZ GUARIN
DIRECCIÓN DE LOS HECHOS	AV CARACAS CLL 46 SUR

En Bogotá, siendo hoy **25 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 4:15 PM**, fecha y hora programada, la suscrita inspectora AP 7 Distrital de Policía, declara abierta esta audiencia pública, conforme a lo contenido en el artículo 223 del CNPC. Se deja constancia que no comparece el presunto infractor aquí descrito, siendo que fue realizada notificación mediante página web <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/citaciones-y-notificaciones>, el día 15 de noviembre de 2019.

Se deja constancia que el presunto infractor conoce la orden de comparendo, ya que se encuentra firmada con huella, sin que a la fecha, se hubiese allegado a este expediente pago por concepto de multa o, hubiese objetado tal orden.

De igual manera, en la notificación realizada, se dijo que el presunto infractor tendrá 3 días para justificar los motivos de inasistencia allegando prueba sumaria conforme a lo expuesto en la Sentencia emitida por la Corte Constitucional C-349 de 2017, so pena de la aplicación del artículo 223 parágrafo 1 del CNPC. En ese estado de cosas, se concede 3 días para que el presunto infractor justifique los motivos de inasistencia y en consecuencia esta audiencia se reanudará el **29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 4:15 PM** en las instalaciones de este despacho. Notificar de la presente por el medio más expedito.


ADRIANA MÁRQUEZ ROJAS
Inspectora AP 7 Distrital de Policía